



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 17571 de fecha 11 de mayo del 2023, sobre delegación de funciones para Contratación de Servicios Públicos de Alto Rendimiento, para la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, habiéndose emitido el Decreto de Urgencia N° 002-2023- DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL ÁMBITO SECTORIAL, REGIONAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, conforme a las Directivas N° 002-2023-EF/43.01 y N° 004-2021-EF/43.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece el marco procedimental para la contratación de servidores públicos dentro del marco del Decreto de urgencia acotado, entre otros para los gobiernos locales;

Que, mediante Expediente del visto, el Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la necesidad de Delegar funciones en temas de Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, para el año fiscal 2023, a efectos de acoger la contratación de Servidores civiles para las áreas de Administración, Logística, Planificación y Presupuesto e Infraestructura;

Que, conforme al artículo 20°, inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se precisa que es atribución del alcalde de Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por consiguiente, es necesario, ampliar la delegación de funciones en el Gerente Municipal, Abg. Tony Walter García Santander, para su registro de las atribuciones siguientes: Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos; Suscripción de Contratos de Locación de Servicios; Suscripción del Anexo N° A "Términos de Referencia del Servicio"; Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos; Suscripción del Anexo N° C "adenda"; Suscripción de la solicitud para pago de honorarios; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el sector público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

cualquier causa o motivo; Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada y, Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N° 25650";

Estando al amparo del inciso 6) y 20) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR en el Gerente Municipal, Abog. TONY WALTER GARCÍA SANTANDER, las atribuciones del alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siguientes:

1. Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos; Suscripción de Contratos de Locación de Servicios;
2. Suscripción del Anexo N° A "Términos de Referencia del Servicio";
3. Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos;
4. Suscripción del Anexo N° C "adenda";
5. Suscripción de la solicitud para pago de honorarios;
6. Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el sector público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa o motivo;
7. Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada y, Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial en el marco del Decreto Ley N° 25650";

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Gerente Municipal la Inscripción de la presente delegación de facultades en la Entidad que corresponda para su cumplimiento.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE

